



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, nueve (09) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Sucesión
Radicado	2019-01407
Asunto	Fija fecha - requiere

Encontrándose en la oportunidad procesal para ello, ha de significar el Despacho que, el Código General del Proceso señala una sola audiencia para el trámite de la diligencia de Inventarios y Avalúos y el decreto de la partición.

En consecuencia, vencido el término del emplazamiento de las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso de sucesión y efectuadas las publicaciones, de conformidad con el artículo 501 del Código General del Proceso, procede el Despacho a fijar fecha para llevar a cabo la diligencia de Inventarios y Avalúos para **el treinta (30) de junio de 2021 a las 9:30 a.m.**

Se advierte a las partes que, en dicha diligencia se adelantarán las etapas de traslado de los inventarios y decreto de pruebas en caso de objeción, de lo contrario se aprobarán los inventarios, se decretará la partición y se reconocerá al partidor que los interesados hayan designado.

La diligencia se llevará a cabo mediante la aplicación **TEAMS**, por lo tanto, se requiere a las partes para que informen los correos electrónicos de todas las personas que fueron citadas a la presente audiencia.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **461a63a2160e2922c9b580d1e742b8c6f217bdc0cec654faf1007cdb7c1fbc1e**
Documento generado en 09/06/2021 04:11:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>